



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

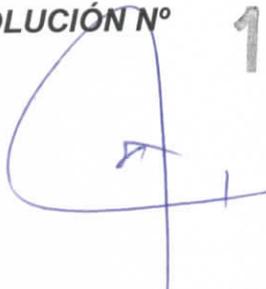
Artículo 1º.- Solicitar al poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a los Planes de Entrenamiento Laboral (PEL), lo siguiente:

- a) cantidad, indicando antigüedad en esta modalidad;
- b) distribución por organismo o repartición a los que están afectados y carga horaria asignada;
- c) tareas asignadas en cada una de las áreas en que prestan servicios; e
- d) informar si existen programas de capacitación e inserción de personas asignadas a los mismos en instituciones o empresas no dependientes del estado provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 193 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO